

***Fondo de Garantías de
Instituciones Financieras -
Patrimonio Autónomo
Cobertura de Tasas***

***Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de Diciembre de 2016, 31 de Diciembre
de 2015 y 1 de enero de 2015 e Informe del
Revisor Fiscal***

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Fideicomitentes del
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (en adelante "el Fondo") – como administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS (en adelante "el Patrimonio Autónomo") es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación, y por el control interno que el administrador del patrimonio considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo, en su calidad de administrador, que es relevante para la preparación y presentación razonable

de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo en la preparación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

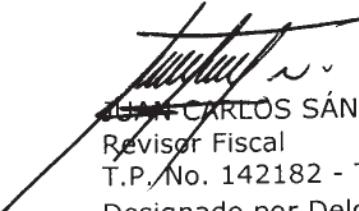
Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las disposiciones especiales establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Fondo ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del patrimonio y los actos de los administradores del Fondo, se ajustaron a la norma legal que dio origen al Patrimonio Autónomo; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; La administración del Fondo ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en los estados financieros de los sistemas de administración de riesgos aplicables patrimonio, de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos del Fondo. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Fondo como administrador, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que conforman el Patrimonio Autónomo. Como resultado de mi trabajo de auditoría, no observé recomendaciones sobre control interno.


CARLOS SÁNCHEZ NIÑO

Revisor Fiscal
T.P. No. 142182 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

20 de febrero de 2017

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 1 DE ENERO DE 2015
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

	Notas	31 de diciembre		1 de enero		Notas	31 de diciembre		1 de enero	
		2016	2015	2015	2015		2016	2015	2016	2015
ACTIVOS										
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 152	\$ 400	\$ 427					\$ 16	
Activos financieros a valor razonable:	7									
Títulos de deuda con cambios en resultados		21.762	17.474	14.652		Total de los pasivos			24	16
Cartera de Créditos	8	92	98	428						
Cartera Administrada		(85)	(88)	(413)		Patrimonio				
Provisión						Capital asignado				
Subtotal	7	10	15			Resultados acumulados				
						no asignados				
						Excedente neto del ejercicio				
Cuentas por cobrar	9									
Intereses sobre cartera de créditos		284	349	751						
Otras cuentas por cobrar		30	36	40						
Provisión		(1)	(1)	(5)		Total del patrimonio				
Subtotal		314	384	786					22.211	18.252
Total de activos		\$22.235	\$18.268	\$15.880		Total de patrimonio y pasivos				15.864

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jorge Castaño Gutiérrez
JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Representante Legal

Maria Elizabeth Guerra Garcia
MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T

Juan Carlos Sanchez Niño
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

	2016	2015
Ingresos		
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto	\$ 2.171	\$ 355
Venta de títulos, Neto	2	2
Ingresos Financieros	863	1.097
Ajustes por reajuste UVR, neto	851	798
Recuperación provisiones	12	337
Cartera de créditos	<u>119</u>	<u>117</u>
 Total ingresos	 4.017	 2.706
Gastos		
Gastos financieros	45	307
Deterioro de Cartera	8	7
Otros gastos generales	<u>4</u>	<u>4</u>
 Total gastos	 58	 318
 Excedentes antes de impuesto sobre la renta	 <u>3.959</u>	 <u>2.388</u>
 Excedentes netos del período	 3.959	 2.388
 Resultado integral total neto del año	 \$ 3.959	 \$ 2.388

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

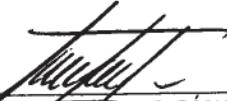
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 1 DE ENERO DE 2015
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

	Capital Asignado	Resultados acumulados no asignados	Excedente neto del ejercicio	Total
SALDO 1 DE ENERO DE 2015	\$ 103.220	\$ (90.826)	\$ 3.470	\$ 15.844
Traslado de resultado años anteriores	-	3.470	(3.470)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	2.388	2.388
 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	 103.220	 (87.356)	 2.388	 18.252
Traslado de resultado años anteriores	-	2.388	(2.388)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	3.959	3.959
 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	 \$ 103.220	 \$ (84.968)	 \$ 3.959	 \$ 22.211

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jorge Castaño Gutiérrez
JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Representante Legal

Maria Elizabeth Guerra Garcia
MARIA ELIZABETH GUERRA GARCIA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T

Juan Carlos Sanchez Nino
JOAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

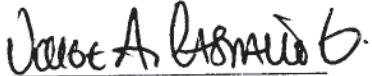
**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

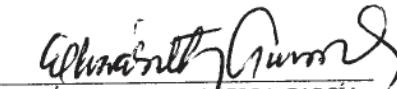
	2016	2015
Actividades de operación		
Resultado neto del año	\$ 3.959	\$ 2.388
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(2.171)	(2.300)
Deterioro cartera de créditos	8	7
Recuperación deterioro de cartera	(12)	-
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(12)	(337)
Variaciones de activos y pasivos operacionales	(2.187)	(2.630)
Incremento o disminución en:		
Cartera de créditos	7	(2)
Cuentas por cobrar	82	739
Cuentas por pagar	8	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	1.869	495
Actividades de inversión		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	(14.386)	(13.478)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	12.269	12.956
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(2.117)	(522)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(248)	(27)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	400	427
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 152	\$ 400

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

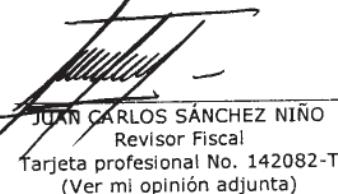
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y EL BALANCE DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 2015 (En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas – Fogafin, mediante los Decretos 2380 del 24 de octubre de 2002 y el 066 del 15 de enero de 2003 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la Circular Externa 001 de 2003 emitida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se estableció una operación de cobertura a los créditos individuales de vivienda de largo plazo frente al incremento de la UVR respecto de una tasa determinada.

Dicha operación se aplicó a los primeros 40.000 compradores de vivienda nueva o usada que solicitaron crédito entre el 1 de septiembre de 2002 y 15 de enero de 2005, siempre y cuando cumplieran las siguientes condiciones:

- Los créditos no podían exceder de ciento treinta (130) Salarios Mínimos Legales Vigentes, y el inmueble respectivo no podía tener un valor superior a trescientos veintitrés (323) Salarios Mínimos Legales Vigentes.
- Para ser elegibles para la cobertura, los créditos deberían haber sido otorgados por establecimientos de crédito a una o varias personas naturales para financiar la construcción de vivienda propia, o la compra de vivienda nueva o usada.
- Los deudores no deberían estar en mora en el pago de los respectivos créditos en el momento de la presentación de las solicitudes de acceso a la cobertura.
- Por otra parte, no eran elegibles para la cobertura los siguientes créditos:
- Los otorgados para la reparación, subdivisión o ampliación de vivienda.
- Los otorgados a constructores. Las subrogaciones individuales de créditos.
- Los que con anterioridad hayan contado con cobertura y la hayan perdido por mora de los deudores o por haber éstos solicitado su terminación.
- Los créditos originados en las reestructuraciones, o refinanciaciones de créditos a deudores individuales para la financiación de vivienda, salvo aquellos créditos que hayan sido desembolsados dentro del período.
- Las personas que hubieran sido beneficiarias del programa de Subsidio de Vivienda Familiar otorgado por alguna caja de compensación no podrán acceder al programa de cobertura según lo dispuesto en el Decreto 253 de 2003, adición del Decreto 066 del mismo año.

El domicilio de Fogafin es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

2. BASES DE PREPARACION, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MONEDA FUNCIONAL

2.1 Normas contables aplicadas - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

La Contaduría General de la Nación (en adelante "CGN") expidió la Resolución No. 743 de 2013 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional No. 2784 de 2012 (modificado por el Decreto No. 2615 de 2014). Los Fondos de garantías y las entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores están en este marco normativo.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 2, parágrafo 2 del artículo 2º de la Resolución 743 de 2013 de la CGN, modificada por la Resolución 662 de 2015, Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016), salvo lo dispuesto respecto de: 1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. 2. El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos en la NIIF 4 contenida en dicho anexo. A las empresas obligadas a presentar estados financieros consolidados, les aplicará el marco normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016).

En relación con las salvedades previstas en este párrafo, se aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como los procedimientos e instrucciones que, para efectos del régimen prudencial, expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

La Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para

los preparadores de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia o emisores de valores sujetos a control.

2.2 Bases de preparación - Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas teniendo su naturaleza especial en el cual los fondos obtenidos del seguro de depósito deben ser mantenidos en portafolios de alta liquidez, esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".
- El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.
- El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

2.3 Moneda Funcional y de presentación - La gerencia de Fogafin en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades.

Es importante el reconocimiento del efectivo y sus equivalentes en cada una de las actividades que se presentan con el fin de analizar tales flujos con las operaciones que desarrolla el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y de ahí llegar a una toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

3.2 Activos financieros - Un activo financiero es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros en condiciones favorables, o un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos propios de patrimonio propio de la entidad.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Se reconocerá en su estado de situación financiera todos sus derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos. Si una transferencia de activos financieros no cumple los requisitos para la baja en cuentas, el receptor de la transferencia no debe reconocer el activo transferido como un activo.

- Operaciones del mercado monetario: Son operaciones del mercado monetario las operaciones repo, las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos interasociados.
- Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores: Son las operaciones a que hace referencia el Decreto 4432 de 2006 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.
- Operaciones repo: son aquellas en las que una parte (el "Enajenante"), transfiere la propiedad a la otra (el "Adquirente") sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (el "Monto Inicial") y en las que el Adquirente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y características a cambio del pago de una suma de dinero ("Monto Final") en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.
- Posición activa: La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

3.3 Activos financieros de inversión

- a) *Clasificación de las inversiones* - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:
- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
 - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
 - Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con las políticas de inversión el Fondo no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.

- b) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.

- c) *Reconocimiento posterior* - Después de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:
 - Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
- d) *Reclasificaciones* - Después de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:
- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 "Medición del valor razonable", el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
 - La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

3.4 Préstamos y cuentas por cobrar

- a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
- b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
- c) *Provisión por deterioro* - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas evalúa al final de cada período si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado están deteriorados. Los indicadores de deterioro comprenden las dificultades económicas significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o restructuración financiera, y la mora en los pagos. Si existe un deterioro se constituye una provisión con cargo a resultados. El monto de la provisión se determina individualmente analizando el perfil de la deuda de cada deudor, las garantías otorgadas e información de las centrales de riesgos. Los activos financieros son considerados deteriorados cuando basados en información y eventos actuales o pasados, es probable que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no pueda recuperar todos los montos debidos en el contrato original incluyendo los intereses y las comisiones pactadas. Cuando un activo financiero ha sido identificado como deteriorado el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros de caja esperados de acuerdo con las condiciones del deudor, descontados a la tasa contractual original pactada, o por el valor razonable de la garantía colateral que ampara el activo financiero menos los costos estimados de venta cuando se determina que la fuente fundamental de cobro del préstamo es dicha garantía.

Una vez calculadas las provisiones por deterioro se registran con cargo a resultados y abono a una subcuenta de provisión valuativa en la categoría del activo correspondiente. Una vez que a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares se les ha constituido una provisión como resultado de una pérdida por deterioro, se continúa reconociendo el ingreso por intereses utilizando la misma tasa de interés contractual original del crédito sobre el valor en libros del crédito después de registrada la provisión.

3.5 Baja de activos financieros - Los activos financieros son retirados del Balance únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.

3.6 Pasivos financieros - Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo.

Se clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

- Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Fondos interbancarios - Dentro de esta categoría se cuenta con:

- Operaciones Overnight
- Operaciones Repo

3.8.1 Pasivo financiero dado de baja - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

3.7. Provisiones y Pasivos Contingentes - Las provisiones se reconocen cuando el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y se reconocen en el Estado de Situación Financiera si:

- El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) que puede ser estimada en forma fiable.

- Es el resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea necesario desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

El importe de la provisión se determina mediante la mejor estimación; en los casos en que se espera su liquidación sea en el largo plazo, se descuenta a su valor presente, siempre que el descuento sea significativo y los costos de proporcionar esta estimación no sean superiores a los beneficios.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Si la entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos financieros. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC-37, denominada Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de hechos pasados y cuya existencia debe ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no están bajo el control de la entidad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de hechos pasados, que no ha sido reconocida contablemente porque no es probable la salida de recursos o el monto de la obligación no puede ser medido con la suficiente factibilidad.

3.8 Otros pasivos - En la cuenta de otros pasivos se incluye principalmente ingresos recibidos para terceros y ciertos pasivos que tiene el Fondo en el proceso de liquidación de entidades adscritas al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en procesos de liquidación en años anteriores.

3.9 Reconocimiento de ingresos - Al momento del reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas deberá tener en cuenta bajo lo establecido en

el marco conceptual la definición de ingreso, "los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías", para que de tal manera pueda identificar el importe por tal concepto.

Adicionalmente, se debe analizar los ingresos de actividades ordinarias en su reconocimiento, ya que como indica la NIC 18 estos deben reconocerse cuando sea probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, además de que se hayan transferido todos los riesgos y beneficios en la venta.

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

Los intereses y dividendos se medirán al valor razonable.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.
- La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Se deberá medir con fiabilidad el ingreso; sin embargo, se debe tener en cuenta que cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocer como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Adicionalmente, se debe tener presente que cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

3.9.1 Intereses - Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas que producen intereses o dividendos deben ser reconocidos de acuerdo con:

- Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Los otros ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

3.10 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Reconocimiento inicial de los activos financieros y pasivos financieros - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas debe reconocer un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento todos los derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos, respectivamente, excepto los derivados que impiden que una transferencia de activos financieros sea contabilizada como una venta.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando exista un pacto contractual y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarla.

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación.

3.10.1 Instrumentos de Deuda - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha decidido clasificar los instrumentos de deuda distribuidos en portafolios asociados a cada una de las contabilidades teniendo en cuenta su modelo de negocio, como a valor razonable a través de resultados teniendo en cuenta las necesidades a las que obedece el uso de dichos recursos (necesidades de liquidez que no son fácilmente predecibles).

3.11 Administración y gestión de riesgos - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales Colombianas establecidas para tal propósito que aplican al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

Inversiones en moneda legal - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

Inversiones negociables en títulos de deuda a tasa fija (Portafolio – Cobertura de Tasas, cifras en millones)

	2015		
	2016	31 de diciembre	1 de enero
TES	\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652
Total	\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas son los siguientes (cifras en millones de pesos):

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	1 de enero 2015
Saldo promedio	Ene - Dic \$ 19.611	Ene - Dic \$ 16.068	Ene - Dic \$ 12.801
Saldo Máximo	Dic 21.762	Noviembre 17.482	Noviembre 14.820
Saldo Mínimo	Febrero 16.990	Mayo 14.736	Enero 10.556

Estimación de valores razonables - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados

de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas, también es suministrado por la firma PIP, pero en casos excepcionales se emplean precios suministrados por la firma Bloomberg. Bloomberg es una firma con presencia internacional que ofrece servicio de información financiera y noticias.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Banco. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 1 de enero de 2015 a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía:

Moneda	Tipo inversión	Jerarquía valoración	Valor	Valor	Valor Mercado 1 de enero de 2015
			mercado 31 de diciembre de 2016	mercado 31 de diciembre de 2015	
Total PESOS	Títulos de deuda emitidos o garantizados por la Nación	Nivel 1	\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652
Total general			\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652

4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La gerencia de Fogafin en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha: El administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año.

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- El valor razonable de activos o pasivos financieros
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables

Identificación y reconocimiento - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los periodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.

- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2016 - Decreto 2420 de 2015 - Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2016 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2013 con sus respectivas enmiendas emitidas por el IASB, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
CINIIF 21 - Gravámenes	Interpretación de la NIC 37	<p>CINIIF 21 es una interpretación de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes sobre la contabilización de los gravámenes impuestos por los gobiernos.</p> <p>NIC 37 establece criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito para que la entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado (conocido como un "hecho generador de obligaciones"). CINIIF 21 aclara que el hecho generador de obligaciones que da origen a una obligación de pagar un impuesto es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago de la tasa.</p> <p>CINIIF 21 incluye orientación que ilustra la forma en que se debe aplicar.</p>
NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos	Modificaciones en las revelaciones importe recuperable de los activos no financieros	<p>Las modificaciones requieren la divulgación de información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. También requieren la divulgación de información adicional acerca de que la medición del valor razonable. Además, si se mide el valor recuperable de los activos deteriorados en base a valor razonable menos los costos de disposición mediante una técnica de valor presente, las modificaciones también requieren la divulgación de las tasas de descuento que se han utilizado en las mediciones actuales y anteriores.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 39 – Instrumentos Financieros	Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura	Las enmiendas proporcionan un alivio de suspender la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado como instrumento de cobertura, cumple con ciertos criterios.
Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 2 Pagos basados en acciones: Definición de "condiciones de adquisición de derechos ' • NIIF 3 Combinaciones de Negocios: Contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios • NIIF 8 Segmentos de Operación: agregación de segmentos operativos y Conciliación del total de los activos de los segmentos reportables a los activos de la entidad • NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo / NIC 38 Activos Intangibles: Método de Revalorización - método proporcional de reexpresión de la depreciación acumulada • NIC 24 Información a Revelar Partes Relacionadas: Personal directivo clave.
Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013	La naturaleza de mejoras anuales es aclarar o corregir, y no proponen nuevos principios o cambios en los ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 1: Significado de NIIF efectivas • NIIF 3: Alcance excepciones para las empresas mixtas y ámbito de aplicación del párrafo 52 (a excepción de cartera); y • NIC 40: Aclaración de la interrelación de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y la NIC 40 Propiedades de Inversión al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o las propiedades de inversión.

5.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decreto 2496 de 2015 - Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2017 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2014 con sus respectivas enmiendas emitidas por el IASB, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 19 - Beneficios a Empleados	<p>Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados. Aclaran cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estas aportaciones otorgadas dependen del número de años de servicio prestados por el empleado.</p>	<p>Para aportaciones que sean independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer dichas aportaciones como una reducción en el costo de servicio, en el período en el que se preste, o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando la fórmula de la contribución o sobre la base del método de línea recta, mientras que para aportaciones que son dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.</p> <p>Se requiere aplicación retrospectiva.</p> <p>Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de julio de 2014 o posteriores.</p>
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	<p>NIIF 9 Instrumentos Financieros fue emitida en noviembre de 2009, como la primera fase de un proyecto para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.</p>	<p>En marzo de 2013 se añadieron las secciones de la NIIF 9 abordan activos financieros. Para la metodología de deterioro y Contabilidad de Cobertura, el IASB emitió borradores de discusión.</p>
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	<p>Compensación de activos financieros y pasivos financieros</p>	<p>La enmienda a la NIC 32 aclara cuestiones de aplicación vigentes en relación con los requisitos de compensación. Es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero se requiere de 2014. La aplicación retroactiva.</p>
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en otras entidades NIC 27 – Estados Financieros Separados	<p>Compensación entre Activos y Pasivos Financieros</p>	<p>Las modificaciones de la NIIF 10, incluyen una excepción al requerimiento de consolidar las filiales de una entidad de inversión. En cuanto a la excepción, una entidad de inversión se requerida para medir sus participaciones en filiales a valor razonable con cambios en resultados. La excepción no se aplica a subsidiarias de entidades de inversión que prestan servicios que se relacionan con las actividades de inversión de la entidad de inversión.</p> <p>Para calificar como una entidad de inversión, ciertos criterios deben cumplirse.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2014 o posteriores.
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	<p>Iniciativa de Revelación.</p> <p>Las enmiendas fueron una respuesta a los comentarios respecto de que había dificultades en la aplicación del concepto de materialidad en la práctica al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1 se había interpretado para evitar el uso de juicio.</p>	<p>Algunos puntos destacados en las enmiendas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros al ocultar información sustancial con información irrelevante o mediante la agregación de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función. • La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. • En la sección de otros resultados integrales de un estado de resultados y otros resultados integrales, las enmiendas requieren revelaciones separadas para los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - la proporción de otros resultados integrales de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que no serán reclasificados posteriormente al resultado; y - la proporción de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que se reclasifica posteriormente al estado de resultados. <p>Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación	<p>Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Vigente para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores</p>
NIC 38 – Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Amortización	<p>Introduce presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible.</p> <p>Esta suposición solo puede ser debatida en las siguientes dos limitadas circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso; b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados. <p>Las modificaciones aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriores, se permite su aplicación anticipada.</p>
NIC 27 - Estados Financieros Separados	Método de Participación en los Estados Financieros Separados	<p>Las modificaciones se centran en los estados financieros separados y permiten el uso del método de participación en dichos estados financieros. En concreto, las enmiendas permiten a la entidad contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al costo, • de acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39 para las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o • utilizando el método de participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>La misma contabilización se debe aplicar a cada categoría de inversiones.</p> <p>Las modificaciones también aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente en los períodos anuales que comienzan a partir 1 de enero 2016.</p>
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en otras entidades NIC 28 Entidades de Inversión	Aplicación de la Excepción de Consolidación	<p>Las modificaciones aclaran que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10. Las modificaciones consecuentes a la NIC 28 para aclarar que la excepción de aplicar el método de participación es aplicable a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si ese inversionista es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.</p> <p>Las modificaciones aclaran además que la exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria que presta servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplica únicamente a las subsidiarias que no son entidades de inversión.</p> <p>Por otra parte, las modificaciones aclaran que, al aplicar el método de participación a una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, un inversionista puede retener las mediciones de valor razonable que la asociada o negocio conjunto utilizaba para sus filiales.</p> <p>Por último, también se hace la aclaración de que una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable debe</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>proporcionar las revelaciones requeridas por la NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente en los periodos anuales que comiencen a partir 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida.</p>
NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados NIC 28 - Entidades de Inversión	Venta o la Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	<p>Las modificaciones tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.</p> <p>La NIC 28 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ganancias y pérdidas resultantes de las transacciones relativas a los activos que no constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto se reconocen en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la asociada o negocio conjunto. Las ganancias o pérdidas por operaciones posteriores relativas a los activos que constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto deben ser reconocidos en su totalidad en los estados financieros del inversor. <p>La NIIF 10 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:</p> <p>Las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.</p> <p>Las modificaciones se aplican de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. En la reunión de junio 2015 el IASB, el IASB tentativamente decidió aplazar la fecha de vigencia obligatoria de estas enmiendas. No se ha emitido un borrador al momento de la escritura de este documento.</p>
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Instrumentos Financieros (en su versión revisada de 2014)	<p>El proyecto de reemplazo consiste en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Con respecto a la clasificación y medición en cumplimiento con la NIIF, todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. • Fase 2: Metodología de deterioro. El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p> <p>En julio de 2014, el IASB culminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y emitió la NIIF 9 Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.</p> <p>En vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente.</p>
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas. Cambios en los métodos de disposición de los activos. • NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones relacionadas con Contratos de prestación de servicios - Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. • NIC 19 Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> • NIC 34 Información Financiera Intermedia. Revelación de información incluida 'en algún otro lugar en el informe financiero intermedio'

5.3 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decreto 2496 de 2015 –

Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2018 entrará a regir la NIIF 15 "Ingresos procedentes de los contratos con los clientes", la cual establece un modelo extenso y detallado para que las entidades lo utilicen en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes, para esta norma se permite su aplicación anticipada.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

	2015			
	31 de			
	2016	diciembre	1 de enero	
Banco de la República	\$ 152	\$ 400	\$ 427	

7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

En moneda nacional

Títulos de tesorería TES	\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652
--------------------------	-----------	-----------	-----------

Total inversiones a valor razonable con cambio en resultados	\$ 21.762	\$ 17.474	\$ 14.652
--	-----------	-----------	-----------

Las inversiones registradas a valor razonable con cambio en resultados están representadas por Títulos adquiridos de acuerdo con las políticas de inversión del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

8. CARTERA DE CREDITOS

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el fondo a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de Emergencia Económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. Estos créditos son administrados por las entidades financieras que otorgaron el crédito beneficiado con la cobertura.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros. Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registra como cuentas por cobrar los siguientes conceptos:

- a) Intereses por la cobertura de tasas
- b) Recaudos de cartera administrada por terceros

Los préstamos otorgados se evalúan y califican siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El detalle es el siguiente:

	VALOR			DETERIORO				
	2015		2016	2015		2016		
	2016	31 de diciembre		1 de enero	31 de diciembre			
CARTERA DE CREDITOS								
ADMINISTRADOS								
Categoría A Riesgo Normal	\$ 4	\$ -	\$ 11	\$ -	\$ -	\$ (1)		
Categoría B Riesgo Aceptable	1	4	3	-	-	(1)		
Categoría C Riesgo Apreciable	4	6	3	(1)	(1)	(1)		
Categoría D Riesgo Significativo	-	6	5	-	(5)	(4)		
Categoría E Riesgo De Incobrabilidad	83	82	406	(84)	(82)	(406)		
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	\$ 92	\$ 98	\$ 428	\$ (85)	\$ (88)	\$ (413)		
ADMINISTRADOS								

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle es el siguiente:

	VALOR			DETERIORO		
	2015		2016	2015		2016
	31 de diciembre	1 de enero		31 de diciembre	1 de enero	
INTERESES SOBRE CARTERA DE CREDITOS ADMINISTRADOS						
Categoría E Riesgo De						
Incobrabilidad	\$ 1	\$ 1	\$ 5	\$ (1)	\$ (1)	\$ (5)
Por liquidación de la cobertura	<u>283</u>	<u>348</u>	<u>746</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL INTERESES SOBRE CARTERA DE CREDITOS ADMINISTRADOS	\$ 284	\$ 349	\$ 751	\$ (1)	\$ (1)	\$ (5)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR						
Recaudos de Cartera	<u>30</u>	<u>36</u>	<u>40</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	<u>\$ 314</u>	<u>\$ 385</u>	<u>\$ 791</u>	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (5)</u>

10. OTROS PASIVOS

El detalle es el siguiente:

	2015		
	31 de diciembre		1 de enero
	2016	31 de diciembre	1 de enero
Otros pasivos	\$ 24	\$ 16	\$ 16

Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes.

11. PATRIMONIO

El detalle del Patrimonio es el siguiente:

Patrimonio			
Capital asignado	\$ 103.220	\$ 103.200	\$ 103.200
Ganancias o pérdidas			
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	(84.968)	(87.356)	(90.826)
Ganancia del ejercicio	<u>3.959</u>	<u>2.388</u>	<u>3.470</u>
Patrimonio	<u>\$ 22.211</u>	<u>\$ 18.252</u>	<u>\$ 15.864</u>

12. CALCULO DE LA CONTINGENCIA FRENCH

Teniendo en cuenta las siguientes razones, la contingencia para la cobertura del FRECH para 2017 se reduce a \$18.671 pesos. Este valor obedece a que las expectativas del mercado y las proyecciones realizadas por el Banco de la República estiman que la inflación se situaría por debajo del 6% durante el 2017.

1. La inflación observada a noviembre de 2016 fue de 5,96%.
2. De acuerdo con la encuesta de expectativas realizada por Bloomberg, la inflación espera en los primeros dos primeros trimestres se ubicaría por debajo de 5%.
3. La encuesta del Banco de la República y otros analistas estiman que la inflación podría situarse alrededor de 4,5% durante el 2017. El valor máximo registrado entre el Banco de la República y las demás encuestas es de 5,5%.

13. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN COLOMBIA

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", aplicó dichas normas por primera vez el primero de enero de 2015. De acuerdo con dichas normas, el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en estos estados financieros ha:

- Provisto información financiera comparativa.
- Aplicado los mismos principios contables a través de los períodos presentados.
- Aplicado retrospectivamente los estándares vigentes al 31 de diciembre de 2013, como es requerido en los Decretos 3023 de 2013 y 2267 de 2014.
- Aplicado ciertas exenciones optionales y ciertas excepciones obligatorias que son permitidas o requeridas en la NIIF 1.

A continuación, se incluyen las exenciones y excepciones que fueron aplicadas en la conversión del estado de situación financiera de apertura del Fondo, de Normas Contables Colombianas a las Normas Internacionales de Información Financiera indicadas el 1 de enero de 2015:

Exenciones y excepciones

Exenciones:

1. *Costo atribuido* - NIIF 1 permite al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas medir de manera individual ciertas propiedades, planta y equipo a su valor razonable o utilizar una revaluación según principios contables colombianos anteriores como el costo atribuido de dichos activos en la fecha de transición. El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha decidido utilizar esta exención y registrar sus muebles, enseres y equipo por el valor registrado según principios contables colombianos anteriores, y los terrenos y edificios por el valor razonable determinado por peritos independientes.

Excepciones:

1. *Baja de cuentas de activos financieros y pasivos financieros* - NIIF 9 requiere el cumplimiento de ciertos requisitos para dar de baja a activos financieros del balance. NIIF 1 requiere que una entidad que adopta por primera vez las NIIF cumpla con este requerimiento de forma

prospectiva, para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición de las NIIF.

2. *Clasificación y medición de activos financieros* - La determinación de activos y pasivos financieros que deben medirse al costo amortizado es efectuada sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF, es decir el 1 de enero de 2015.

Cambios en políticas contables por la implementación de las NIIF - En adición a las exenciones y excepciones descritas anteriormente, a continuación, se explican las principales diferencias entre las principales políticas contables previamente utilizadas por el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA Colombianos) y las políticas contables actuales utilizadas bajo NIIF que le son aplicables.

- a) *Presentación de Estados Financieros* -

PCGA Colombianos: Las normas de la Superintendencia Financiera requerían la presentación de un balance general, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas junto con las notas correspondientes.

NIIF: De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" un juego completo de estados financieros comprende: a) un estado de situación financiera al final del período, b) un estado de resultados y otro resultado integral del período presentados de forma conjunta o separada, c) un estado de cambios en el patrimonio, d) un estado de flujos de efectivo del período y e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa que es mucho más amplia y profunda que la incluida anteriormente en los estados financieros locales.

Los estados financieros presentados por Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas son individuales, aunque se incluye el Seguro de Depósito, dado que por disposición legal lo indica de esta manera. Sin embargo, los elementos que conforman las cifras financieras del Seguro de Depósito se reconocen de manera independiente. (Ver Política Segmentos de Operación)

Conciliación de estados financieros - A continuación, se detalla la conciliación de los estados financieros preparados bajo NIIF aplicables en Colombia con los estados financieros del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas preparados de acuerdo con PCGA anteriores: (en millones de pesos)

Estados de Situación Financiera

	Saldo PCGA		Saldo NCIF	
	31 de		1 de enero	
	diciembre		2014	
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 427		\$ 427	
Activos financieros a valor razonable:				
Títulos de deuda con cambios en resultados	14.652		14.652	
Cartera de Créditos				
Cartera Administrada	428		428	

	Saldo PCGA 31 de diciembre 2014	Saldo NCIF 1 de enero 2015
Provisión	\$ (413)	\$ (413)
Subtotal	15	15
 Cuentas por cobrar		
Intereses sobre cartera de créditos	751	751
Otras cuentas por cobrar	40	40
Provisión	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Subtotal	<u>786</u>	<u>786</u>
 Total de activos	<u>\$ 15.880</u>	<u>\$ 15.880</u>
 Pasivos y patrimonio		
 Pasivos		
Otros pasivos	<u>16</u>	<u>16</u>
 Total de los pasivos	<u>16</u>	<u>16</u>
 Patrimonio		
Capital Asignado	103.220	103.220
Resultados acumulados no asignados	(90.826)	(90.826)
Excedente neto del ejercicio	<u>3.470</u>	<u>3.470</u>
 Total del patrimonio	<u>15.864</u>	<u>15.864</u>
 Total de pasivos y patrimonio	<u>\$ 15.880</u>	<u>\$ 15.880</u>

	Saldo PCGA 31 de diciembre 2015	Saldo NCIF 31 de diciembre 2015
 Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 400	\$ 400
 Activos financieros a valor razonable:		
Títulos de deuda con cambios en resultados	17.474	17.474
 Cartera de Créditos		
Cartera Administrada	98	98

	Saldo PCGA 31 de diciembre 2015	Saldo NCIF 31 de diciembre 2015
Provisión	\$ (88)	\$ (88)
Subtotal	10	10
 Cuentas por cobrar		
Intereses sobre cartera de créditos	349	349
Otras cuentas por cobrar	36	36
Provisión	(1)	(1)
Subtotal	<u>384</u>	<u>384</u>
 Total de activos	<u>\$ 18.268</u>	<u>\$ 18.268</u>
 Pasivos y patrimonio		
 Pasivos		
Otros pasivos	16	16
 Total de los pasivos	16	16
 Patrimonio		
Capital Asignado	103.220	103.220
Resultados acumulados no asignados	(87.356)	(87.356)
Excedente neto del ejercicio	2.388	2.388
 Total del patrimonio	<u>18.252</u>	<u>18.252</u>
 Total de pasivos y patrimonio	<u>\$ 18.268</u>	<u>\$ 18.268</u>

Estado de ingresos y gastos

	Saldo PCGA Enero a Diciembre 2015	Año terminado en 31 de Diciembre de 2015
 Ingresos		
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto	\$ 355	\$ 355
Venta de títulos, Neto	2	2
Ingresos Financieros	1.097	1.097
Ajustes por reajuste UVR, neto	798	798

	Saldo PCGA Enero a Diciembre 2015	Año terminado en 31 de Diciembre de 2015
Recuperación provisiones	\$ 337	\$ 337
Cartera de Créditos	<u>117</u>	<u>117</u>
 Total ingresos	 2.706	 2.706
 Gastos		
Gastos Financieros	307	307
Deterioro Cartera	7	7
Otros gastos generales	<u>4</u>	<u>4</u>
 Total gastos	 318	 318
 Excedentes antes de impuesto sobre la renta	 <u>2.388</u>	 <u>2.388</u>
 Excedentes netos del período	 <u>\$ 2.388</u>	 <u>\$ 2.388</u>

14. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La gerencia de Fogafin como administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2017 al 21 de febrero de 2017, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación en la Junta Directiva de Fogafin el 21 de febrero de 2017, quien actúa como administrador Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

**Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas
Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del "patrimonio cobertura de tasas" finalizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del patrimonio cobertura de tasas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del patrimonio cobertura de tasas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los estados financieros de apertura al 1 de enero de 2015 y de transición al 31 de diciembre de 2015, incluyen las cifras extracontables obtenidas de los ajustes y reclasificaciones descritas en la nota de adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva 21 de febrero de 2017. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 21 de febrero de 2017, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.


JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Representante legal


MARIA ELIZABETH GUERRA GARCIA
Contador